



RESOLUCIÓN No.

0085

DE 2025

(

- 6 FEB 2025

)

Por la cual se autoriza permiso remunerado a un Director de entidad descentralizada y se dictan otras disposiciones

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Doctora Maylin Tatiana Jaramillo Bermúdez, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.095.802.485, quien se desempeña como Directora, código 050, grado 02, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), solicitó permiso laboral, por los días 6, 10 y 11 de febrero de 2025, con el fin de atender asuntos de carácter médico.
- b. Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, señala: "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.
- c. Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por Maylin Tatiana Jaramillo Bermúdez, se autorizará el permiso solicitado, por ello, el empleo del cual es titular estará vacante temporalmente, conforme lo establece el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015.
- d. Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, que modifica el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece:

"(...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

"..."
- e. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Directora, código 050, grado 02, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo.
- f. Que mediante Decreto Nro. 0009 del 5 de febrero de 2025, se declaró día cívico por el día 7 de febrero de 2025, en el marco de la participación del Equipo Atlético Bucaramanga en la final de la Superliga del Fútbol Profesional Colombiano y con la Resolución Nro. 029 del 5 de febrero de 2025 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo adoptó este Decreto.
- g. Que la señora Laura Melissa Patiño Contreras, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.652.598, quien se encuentra vinculada a la Administración Municipal en el cargo de Subdirectora de Turismo, código 070, grado 01, de esa entidad, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales del IMCT para ser encargado como Directora, código 050, grado 02, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado por los días 6, 10 y 11 de febrero de 2025, a Maylin Tatiana Jaramillo Bermúdez, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.095.802.485, quien se desempeña como Directora, código 050, grado 02, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), conforme a su solicitud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar por los días 6 al 11 de febrero de 2025 y mientras dure la ausencia de su titular de las funciones del empleo y asuntos inherentes al cargo de Directora, código 050, grado 02, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) a Laura Melissa Patiño Contreras, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.652.598, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subdirectora de Turismo, código 070, grado 01, de esa entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución será enviada al Instituto Municipal de Cultura y Turismo, interesadas y demás áreas a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a - 6 FEB 2025



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada
Revisó aspectos técnico-administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez, Subsecretaria Administrativa de TH
Revisó aspectos jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón, Profesional Especializada
Revisó aspectos Administrativos: Ana María Vargas Sepúlveda, Secretaria Administrativa
Revisó: Andres Alfonso Mariño Mesa, Subsecretario Jurídico
Revisó aspectos Jurídicos: Paola Andrea Mateus Pachón, Secretaria Jurídica
Revisó: John Albert Contreras Bertel, Asesor D.A.